MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación de Lima
Metropolitana Unidad de Gestión Educativa Local Nº 07

Resolución Directoral Nº5452-2021-UGEL-07

San Borja, 10 de agosto del 2021

VISTO: El expediente SINAD N° 0032092-2021, el Informe N°225-2021 MINEDU/VMGI/DRELM /UGEL07-AGEBRE, con Orden de Ejecución Nº008 2021 D. UGEL.07 J.AGEBRE, y demás documentos adjuntos con un total de cincuenta seis (56) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa y formular los lineamientos generales de los planes de estudios, así como los requisitos mínimos de la organización de los centros educativos;

Que, en el artículo 53 de la Ley General de Educación N°28044, señala que el estudiante es el centro del proceso y del sistema educativo; y le corresponde contar con un sistema educativo eficiente, con instituciones y profesores responsables de su aprendizaje y desarrollo integral;

Que, el artículo 8° de la Ley General de Educación N°28044, señala que uno de los principios de la educación peruana "*h) La creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura.";*

Que, el artículo 9 de la Ley General de Educación N° 28044,señala que uno de los fines de la educación peruana es formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, mediante Ley 28898, se creó el premio Nacional de Narrativa y Ensayo "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS", cuyo fin del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" es mantener latente el mensaje multicultural del insigne escritor y antropólogo, José María Arguedas; estimulando y premiando la creación literaria en sus diversas formas narrativas, tanto las orales como escritas y pertenecientes a las diversas culturas existentes en el país, entre los estudiantes de la educación básica;

Firmado digitalmente por: RAMIREZ ROSALES Herminia Celina FAU 20334929281 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/08/2021 12:49:29-0500

Resolución Viceministerial N° 235-2021–MINEDU que aprueba las bases generales y específicas de los concursos educativos virtuales 2021, que contienen los Juegos Florales Escolares Nacionales, el **Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" ,**el Concurso Nacional de Crea y Emprende **,**la Olimpíada Escolar Nacional de Matemática y la XXXI Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka", tienen como objetivo sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia las artes, la literatura ,la tecnología y las ciencias en la educación visibilizando las buenas prácticas en dichas ,en un ambiente lúdico y de saludable convivencia escolar ,así como contribuir al logro del perfil de egreso de las y los estudiantes y a la formación del ciudadano. El Premio Nacional José María Arguedas tiene como uno de sus objetivos generar situaciones de aprendizaje que propicien procesos de reflexión y creación literaria, desde la perspectiva intercultural, a partir de la lectura de la obra de **Arguedas** y su relación con el mundo personal y sociocultural del estudiante, de las Instituciones educativas Públicas, de Convenio de EBR y EBA, y de Gestión Privada, así mismo se planificarán las etapas de ejecución del mencionado concurso;

Que, mediante Informe N°00225-2021-UGEL07/D.UGEL-AGEBRE-EGEBR, la especialista del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial, recomienda aprobar con Resolución Directoral el Plan de Trabajo del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas 2020", UGEL 07, a fin de garantizar su organización y ejecución en la Etapa UGEL;

Que, estando a lo expuesto y a lo recomendado por la especialista del AGEBRE, y lo dispuesto en la Orden de Ejecución N° 008-2021- D. UGEL07-J. AGEBRE y contando con el visto bueno del Área de Asesoría Jurídica y;

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley General de Educación Nº 28044, y su Reglamento aprobado con D.S. Nº 011-2012-ED, modificado por Decreto Supremo N°009-2016-MINEDU y D.S. N° 010-2019-MINEDU, Ley N° 29944, R.V.M. N° 273-2020-MINEDU, **RVM N° 235-2021-MINEDU** y el Informe N° 00225-2021-MINEDU/VMGI/DRELM/ UGEL07-AGEBRE, y en virtud a las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR, el Plan de Trabajo del **Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas 2021"**, UGEL 07.

ARTÍCULO 2°. - RECONOCER a los integrantes que conforman la **COMISIÓN ORGANIZADORA,** conformado por las siguientes personas:

INTEGRANTES	CARGO
Graciela Marilú Zárate Solano Jefe del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial.	Presidente de Comisión del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo.
Bianca Viviana Maguiña Aguilar Jefe de Educación Alternativa y Educación Técnico Productiva	Miembro de EBA
Renee Zoila Ivancovich Gamero Especialista de Educación Regular	Miembro EBR- Comunicación

Firmado digitalmente por: RAMIREZ ROSALES Herminia Celina FAU 20334929281 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/08/2021 12:49:42-0500

Javier Huamán Villegas Especialista de Educación Regular	Miembro EBR- Comunicación
Milagros Janet Castro Paredes Especialista de Educación Regular	Miembro EBR- Primaria
Doris Norma Costa Ponce Especialista de Educación Especial	Miembro EBR- EBE
Silvia Sandra Valer Moscoso Especialista de Educación Básica Alternativa	Miembro EBA

ARTICULO 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local 07, www.ugel07.gob.pe, para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

GLORIA MARIA SALDAÑA USCO

DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA N° 07

GMSU/D, UGEL07
GMZS/J.AGEBRE
ZRIG/ESP.AGEBRE

MINISTERIO DE EDUCACION
UGEL 07
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: SALDAÑA USCO Gloria Maria FAU 20334929281 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 10/08/2021 18:13:27-0500

Firmado digitalmente por: MANRIQUE CAMPOMANES Jorge Luis FAU 20334929281 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10/08/2021 16:30:20-0500

Firmado digitalmente por: RAMIREZ ROSALES Herminia Celina FAU 20334929281 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/08/2021 12:49:53-0500

Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas"

PLAN DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONCURSO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO JOSE MARÍA ARGUEDAS 2021

I. DATOS GENERALES

1.1. UGEL	:	07	
1.2. DIRECTOR DE LA UGEL	:	Mag. Gloria María Saldaña Usco	
1.3. JEFE DE AGEBRE	:	Graciela Marilú Zárate Solano	
1.4. JEFE DE AGEBAT		Bianca Viviana Maguiña Aguilar	
1.5. ESPECIALISTAS RESPONSABLES	:	Renee Ivancovich Gamero	Especialista en Educación Básica Regular-Secundaria.
		Milagros Castro Paredes	Especialista en Educación Básica Regular-Primaria
		Javier Huamán Villegas	Especialista en Educación Básica Regular-Comunicación
		Doris Costa Ponce	Especialista de Educación Básica Especial.
		Silvia Sandra Valer Moscoso	Especialista de Educación Básica Alternativa

II. FUNDAMENTACION

José María Arguedas es, sin duda, uno de los personajes más importantes de la cultura nacional y latinoamericana, pues fue él quien precisamente consideró como fundamental el problema del reconocimiento de la diversidad cultural en nuestro país y anticipó la urgente necesidad de la integración de los pueblos andinos al Perú oficial.
El 03 de noviembre del 2006 se promulgó la Ley N° 28898 que instituyó el Premio de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", cuya finalidad es mantener latente el mensaje multicultural del insigne escritor y antropólogo J.M.A, así como estimular y premiar la creación literaria en sus diversas formas narrativas, tanto orales como escritas, pertenecientes a las diversas culturas existentes en el país, entre los estudiantes de la Educación Básica.
En el marco de la Ley N° 28898, y RVM N° 235-2021 -MINEDU - que aprueba las bases de los concursos educativos virtuales 2021, se programarán actividades que promuevan y difundan el concurso entre los estudiantes de la Educación Básica Regular y Básica Alternativa. Así mismo se planificarán las etapas de ejecución del mencionado concurso.

III. DE LAFINALIDAD

El presente plan establecerá las acciones necesarias para la planificación, organización, ejecución y evaluación que rigen el proceso de participación de los estudiantes de Educación Básica Regular y Alternativa, en la jurisdicción de la UGEL Nº 07, del PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS 2020",instituido mediante Ley N° 28898,a fin de mantener latente el mensaje multicultural del insigne escritor y estimular la creación literaria en los estudiantes de la Educación Básica en sus diversas formas de expresión narrativa y establecer las orientaciones pedagógicas para su planificación, ejecución y evaluación en las Instituciones de Educación Básica.

IV. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Promover la creación literaria en el marco del desarrollo de las competencias comunicativas en lengua originaria y/o lengua castellana, a partir de la lectura de la obra de José María Arguedas; para expresar el mundo personal del lector, la cultura local, regional y nacional, así como la diversidad cultural y lingüística de los estudiantes de la jurisdicción de la UGEL 07.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

a) Generar en las instituciones educativas de Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa, de la UGEL Nº 07 situaciones de aprendizaje que propicien procesos de interpretación y creación literaria, en el marco del diálogo intercultural, a partir de la lectura de la obra de Arguedas, su relación con el mundo personal del lector, con el contexto socio cultural de producción y con el contexto vigente.

b) Orientar la práctica pedagógica para desarrollar en los estudiantes procesos de comprensión y producción de textos orales y escritos a partir de la reflexión sobre la vida y obra de José María Arguedas.

V. BASE LEGAL

5.1. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
5.2. Ley N° 26549, Ley de Centros Educativos Privados.
5.3. Ley Nª 28898, Ley que crea el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas".
5.4. Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
5.5. Ley N° 28988, Ley que declara a la educación básica regular como servicio público esencial.
5.6. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
5.7. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
5.8. Decreto Ley N° 25762: Ley Orgánica del Ministerio de Educación y sus modificatorias.
5.9. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación y sus modificatorias.
5.10. Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial" y sus modificatorias.
5.11. Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de las Personas con Discapacidad y sus modificatorias.
5.12. Resolución Suprema N° 001-2007-ED, que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional al 20121: La educación que queremos para el Perú".
5.13. Resolución Ministerial N° 386-2006-ED, que aprueba la Directiva que contiene las Normas para la Organización y Aplicación del Plan Lector en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular.
5.14. Resolución Ministerial N° 0157-2008-ED, que aprueba las normas para el otorgamiento del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas".
5.15. Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica y su modificatoria aprobada por Resolución Ministerial N° 159-2017-MINEDU.

5.16. Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba los Programas Curriculares de Educación Inicial, Primaria y Secundaria.
5.17. Resolución Ministerial N° 321-2017-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial Nº 396-2018-MINEDU, que establece que la organización y participación en los concursos y encuentros educativos se desarrollan en el marco del trabajo de la Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes", conformada en las II.EE.
5.18. Resolución de Secretaría General N° 332-2017-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica Denominada "Normas que implementa los Lineamientos para el mejoramiento del Servicio Educativo Multigrado Rural".
5.19. Resolución Viceministerial N° 005-2011-ED, que aprueba disposiciones para conocimiento y valoración de la vida y obra de José María Arguedas.
5.20. Resolución Viceministerial N° 187-2018-MINEDU, Registro Nacional de Instituciones Educativas que brindan el Servicio de Educación Intercultural Bilingüe.
5.21. Resolución Viceministerial N° 025-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que oriental el proceso de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes de las instituciones y programas educativos de la Educación Básica.
5.22. RVM N° 235-2021-MINEDU, que aprueban las bases de los concursos educativos virtuales 2021.
5.1. Plan de Trabajo AGEBRE / AGEBATP- 2021.

VI. ALCANCE

6.1. Unidad de Gestión Educativa Local Nº 07
6.2. Jefe del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial- UGEL 07
6.3. Jefe del Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva- UGEL 07
6.4. Especialistas del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial - UGEL 07
6.5. Redes Educativas de la jurisdicción de la UGEL Nº 07
6.6. Instituciones Educativas de Educación Básica Regular y Alternativa
6.7. Docentes del área de Comunicación nivel secundaria, Primaria, EBA
6.8. Estudiantes de las Instituciones Educativas Públicas, Privadas y de Convenio de EBR y EBA.

VII. DISPOSICIONES GENERALES

7.1. El Concurso Nacional de Ensayo "José **María Arguedas**" está dirigido a todos los estudiantes de EBR y EBA del país.
La I ETAPA se ejecutará el mes de agosto en el ámbito de la UGEL 07 el presente año.

7.2. La UGEL N° 07 ejecutará actividades previas para difundir la vigencia del mensaje multicultural de nuestro insigne escritor.

VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

8.1. DE LOS PARTICIPANTES E INSCRIPCIÓN

8.1.1. El Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2021 tiene alcance nacional y su naturaleza es pedagógica por lo que, en la **primera etapa**, es decir a nivel de la institución educativa **participan de manera voluntaria los estudiantes** según lo detallado:

a) Estudiantes de quinto y sexto grado de primaria de educación básica regular.

b) Estudiantes de primero a quinto año de secundaria de educación básica regular.
c) Estudiantes desde el tercer grado del ciclo intermedio hasta el cuarto grado del ciclo avanzado en educación básica alternativa.
d) Estudiantes con necesidades educativas especiales asociados a discapacidad, incluidos en los grados respectivos de la educación básica regular y educación básica alternativa.

8.2. DE LAS CATEGORÍAS Y TEMAS

Al respecto, en el marco de la estrategia Aprendo en Casa (AeC), la actividad preparatoria para este concurso deberá tomar en cuenta las experiencias de aprendizajes establecidas en las "Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de Educación Básica durante el año 2021 en el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19", considerando la variedad de situaciones relacionadas a:

- ✓ Situaciones relacionadas a la ciudadanía activa y participativa, reconociéndose como parte de una sociedad transformadora.
- ✓ Situaciones relacionadas a la reflexión de los 200 años del Perú como república.
- ✓ Situaciones relacionadas a la salud, la prevención y el cuidado del ambiente durante el contexto de la emergencia sanitaria.
- ✓ Situaciones relacionadas a la convivencia en el hogar.
- ✓ Situaciones relacionadas a la ciudadanía y el bien común.
- ✓ Situaciones relacionadas al bienestar emocional.
- ✓ Situaciones relacionadas al uso del tiempo libre.

8.2.1. La participación de los estudiantes se realizará de acuerdo al siguiente cuadro:

NIVELES / CICLOS Y MODALIDADES EDUCATIVAS	CATEGORÍAS EN LAS QUE PARTICIPAN	PARTICIPANTES	TEMA	OBRAS SUGERIDAS[1]
Educación Primaria EBR	Narrativa oral en lengua originaria[2]	Quinto y sexto grado	El universo andino de José María Arguedas y nuestra cultura local y regional	-*Canto kechwa* -*Agua* -*Amor mundo* -*Warma kuyay* -Antologías de cuentos, leyendas y fábulas quechuas
Ciclo Intermedio EBA		Tercer grado		

[1] Las obras sugeridas serán trabajadas en el aula como ejes motivadores para desarrollar los aprendizajes. Se sugiere leer o escuchar el testimonio autobiográfico de José María Arguedas en todas las categorías.

[2] En la narrativa oral en lengua originaria se considerarán diversos tipos de textos narrativos: cuentos, fábulas, leyendas o mitos.

Educación Primaria EBR	Fábula en lengua originaria o castellana	Quinto y sexto grado	El universo andino de José María Arguedas y nuestra cultura local y regional	-*Canto kechwa* -*Agua* -*Amor mundo* -*Warma kuyay* Antologías de cuentos, leyendas y fábulas quechuas
Ciclo Intermedio EBA		Tercer grado		
Educación Secundaria EBR	Cuentos en lengua originaria o castellana	Primero y segundo grado	El ser humano y la naturaleza: una relación armoniosa	-*Warma kuyay* -*El torito de la piel brillante* -*La agonía de Rasu Ñiti*
Ciclo Avanzado EBA		Primero y segundo grado		
Educación Secundaria EBR	Historieta en lengua originaria o castellana	Tercer grado	Arguedas, una auténtica cultura de vida y pedagogía	-*El sueño del pongo* -*Yawar fiesta*
Ciclo Avanzado EBA		Tercer y Cuarto grado		
Educación Secundaria EBR	Ensayo escrito en lengua originaria o castellana[3]	Cuarto y quinto grado	Arguedas: el encuentro de dos mundos La lengua originaria y la expresión literaria arguediana	-*El sexto* -*Yawar fiesta* -*Todas las sangres* -*Los ríos profundos* -*A nuestro padre creador Túpac Amaru* (himno canción)
Ciclo Avanzado EBA		Cuarto grado		

(*) Se sugiere escuchar el testimonio autobiográfico de José María Arguedas en todas las categorías.
Las obras sugeridas serán trabajadas en el aula como ejes motivadores para desarrollar los aprendizajes.
En la narrativa oral en lengua originaria se considerará diversos tipos de textos narrativos: cuentos, fábulas, leyendas o mitos.

8.3. DE LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL CONCURSO A NIVEL DE LA UGEL 07

8.3.1. La organización del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo José María Arguedas-2021 es de responsabilidad de las Instituciones Educativas, Redes Educativas, Unidad de Gestión Educativa Local, Direcciones Regionales de Educación, y Sede Central del Ministerio de Educación.

8.3.2. DE LAS ETAPAS

El proceso de ejecución del Premio Nacional José María Arguedas, en la UGEL 07, se realizará en las siguientes etapas:

ETAPA	INSTANCIA DE GESTIÓN	ACCIONES	CRONOGRAMA
Primera Etapa	**NIVEL DE IIEE**	**CICLO DE CONFERENCIAS** a cargo de escritores con la finalidad de promover la participación de los docentes asesores y estudiantes. I CONFERENCIA. ANALISIS DE LA NARRATIVA: FÁBULA Y CUENTO II CONFERENCIA: ANÁLISIS DE LA FÁBULA III CONFERENCIA: ANÁLISIS DEL CUENTO IV CONFERENCIA: TRABAJANDO HISTORIETAS V CONFERENCIA : CÓMO ESCRIBIR UN ENSAYO	**Del 02 de agosto al 11 de agosto**
		EJECUCIÓN DEL CONCURSO A NIVEL IIEE Seleccionarán 3 trabajos ganadores por cada categoría.	Hasta el 29 de agosto-EBR-EBA
	A NIVEL DE IIEE	**EBR INSCRIPCIÓN SICE:** **REUNION CON IIEE : 30 agosto**	**Hasta el 2 de setiembre**
		EBA	**Hasta el 2 de setiembre**
Segunda Etapa	**A NIVEL DE REDES EDUCATIVAS 6,7,8,9,10 setiembre (*)**	Relación de jurados por red educativa. Reunión virtual con los jurados. EBR –EBA.	**3 de setiembre**
		A nivel de red educativa se seleccionará tres(3) representantes por cada categoría.	**EBR** – **Redes 1 a la red 14** – **Del 6 al 10 de setiembre** **EBA** – **MICRO REDES** – **Del 6 al 10 de setiembre**
		Webinar "PERU: PAÍS DE TODAS LAS SANGRES" Resultados de los ganadores por red educativa. A coordinadores de redes educativas (EBR) Microredes(EBA)	Fecha tentativa
	A NIVEL DE UGEL 07	Revisión de los trabajos ETAPA UGEL	**Hasta el 24 de setiembre**
	Fecha de inscripción en el SICE	**Hasta el 2 de octubre**	
	CEREMONIA DE PREMIACIÓN EBR	Zoom en vivo: VI Coloquio Literario: Kachkaniraqmi Resultados de los ganadores ETAPA UGEL	**7 de octubre**
	CEREMONIA DE PREMIACIÓN EBA	Resultados de los ganadores ETAPA UGEL	**31 de octubre**
Tercera Etapa	**A NIVEL DRELM noviembre**	DRELM convoca concurso	Del 6 al 27 de octubre
	Fecha de inscripción en el SICE		Hasta el 2 de noviembre
Cuarta Etapa	**Ministerio de Educación Publicación de resultados**	MINEDU convoca concurso	Del 3 al 30 de noviembre

El registro de participantes en cada etapa deberá realizarse a través del Sistema de Concursos Escolares – SICE, en la página web del Ministerio de Educación. (http://www.minedu.gob.pe/jma/).
(*) La etapa Red educativa se ha contemplado solo en la modalidad EBR y las micro redes a nivel de EBA

8.4. DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS Y FUNCIONES EN LA UGEL 07

8.4.1. En cada una de las etapas se conformará una Comisión Organizadora (bases del concurso del 2021).

8.4.2. Cada Comisión designará un JURADO EVALUADOR, de acuerdo a lo señalado en las bases del concurso.

8.4.3. **Unidad de Gestión Educativa Local 07**
La Comisión Organizadora de la UGEL 07 se encargará de planificar, difundir y ejecutar las acciones para el desarrollo del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2021 y en la Educación Básica Regular estará conformado de la siguiente manera.

INTEGRANTES	CARGO
Graciela Marilú Zárate Solano Jefe del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial.	Presidente de Comisión del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo.
Bianca Viviana Maguiña Aguilar Jefe de Educación Alternativa y Educación Técnico Productiva	Miembro de EBA
Renee Zoila Ivancovich Gamero Especialista de Educación Regular	Miembro EBR- Comunicación
Javier Huamán Villegas Especialista de Educación Regular	Miembro EBR- Comunicación
Milagros Janet Castro Paredes Especialista de Educación Regular	Miembro EBR- Primaria
Doris Norma Costa Ponce Especialista de Educación Especial	Miembro EBR- EBE
Silvia Sandra Valer Moscoso Especialista de Educación Básica Alternativa	Miembro EBA

8.4.4. El Comité Organizador de cada Instancia gestionará ante las empresas e Instituciones de la localidad los recursos que sean necesarios para la ejecución y premiación del evento.

8.5. DEL JURADO EVALUADOR

8.5.1. En cada una de las etapas se conformará un Jurado Evaluador, según las bases del Concurso.

8.5.2. Para la etapa Institución Educativa el jurado calificador está integrado por:

a) El/la directora (a) de la IE, o a quien designe esta función.
b) Un (a) docente del área de Comunicación (lengua originaria y/o castellano como segunda lengua)
c) Un (a) docente que hable lengua originaria, para la categoría NarrativaOral en Lengua Originaria.
d) Un (a) docente de la IE de otras áreas, preferentemente docente de Arte y Cultura o Ciencias Sociales en IIEE de educación secundaria y/ode las áreas de Desarrollo personal y ciudadano o de Ciencia, Tecnología y salud de Educación Básica Alternativa, de los ciclos intermedio y/o avanzado.
e) Representante estudiantil: municipio escolar/ Consejo de Participación Estudiantil (COPAE).
f) Representante de la comunidad educativa.
g) Un (a) especialista de SAANEE, según corresponda.

8.5.3. El Jurado Evaluador de la UGEL 07 estará integrado por:

h) El/la directora (a) de la UGEL, o a quien designe esta función, quien lo preside.
i) Un (a) especialista del área de Comunicación.
j) Un (a) especialista de la Educación Intercultural Bilingüe o representante de una asociación civil con dominio de una o máslenguas originarias de la región, si el caso lo requiere.
k) Un (a) representante del gobierno local y/o un escritor y/o poeta y/o narrador local y/o un (a) representante del CONADIS.
l) Un (a) Representante de las organizaciones indígenas.

8.6. FUNCIONES DE LOS JURADOS

8.6.1. La selección de los estudiantes para el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas - 2021", en sus etapas se realizará de acuerdo a los procedimientos, requisitos, disposiciones complementarias y criterios de evaluación, previstos en las bases.

8.6.2. La Comisión Organizadora, de cada etapa, es responsable de convocar al Jurado Evaluador para ejecutar la evaluación y selección de trabajos, teniendo en cuenta el cronograma establecido en las bases.

8.6.3. Queda prohibido y bajo responsabilidad del docente asesor lo siguiente:

a) El plagio en el manejo de las fuentes y de la producción intelectual ajena. Los docentes asesores son los responsables de que los estudiantes produzcan textos originales y, de ser el caso, cumplan con citar correctamente sus fuentes.
b) Realizar la selección de los trabajos de los estudiantes, sin considerar los pasos previos previstos en las bases y la presente norma.

8.6.4. En la etapa IE (EBR / EBA)

El jurado calificador de la IE evalúa las creaciones literarias utilizando los criterios y fichas de evaluación El jurado calificador de la IE evalúa las creaciones literarias utilizando los criterios y fichas de evaluación para seleccionar a las y los participantes (Anexo B2 y B3). Los tres primeros puestos de cada categoría del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2021 – Modalidad Virtual, pasan a la etapa UGEL.

8.6.5. En la etapa UGEL

8.6.5.1. En el marco de una gestión descentralizada, la UGEL 07 desarrolla la **ETAPA RED EDUCATIVA** en **EBR**, y **MICRO REDES** en **EBA**, cuyo jurado calificador, evaluará las creaciones literarias utilizando los criterios y fichas de evaluación para seleccionar al participante (Anexo B2 y B3). Seleccionará los tres primeros puestos por cada categoría.

8.6.5.2. En la **ETAPA UGEL** el jurado seleccionará los cinco primeros puestos de cada categoría en EBR y EBA del Premio Nacional de Narrativay Ensayo "José María Arguedas" 2021 – Modalidad Virtual, que pasan a la etapa regional.

IX. DE LA PREMIACIÓN

9.1. Las Comisiones Organizadoras de la primera (IIEE), segunda (Red educativa/micro red – UGEL 07) y tercera etapa (DRELM) serán los responsables de gestionar y otorgar premios y estímulos, así como diplomas de reconocimiento a los estudiantes ganadores en cada categoría, a los directores, docentes asesores, especialistas y a las IIEE a las que pertenecen.

9.2. En la etapa UGEL, se estimulará a los docentes con un diploma de reconocimiento por el acompañamiento y asesoramiento a los estudiantes; se reconocerá a la comisión organizadora.

9.3. A los estudiantes que ocupen el 1er puesto se le entregará una medalla y diploma de reconocimiento.

9.4. En la **SEGUNDA ETAPA**, la Unidad de Gestión Educativa Local Nº 07 otorgará los siguientes estímulos:

1. Diploma de reconocimiento a los estudiantes que ocupen los 3 primeros lugares en la etapa red educativa.
2. Diploma de Felicitación por su destacada labor a los docentes asesores, cuyos estudiantes hayan obtenido el primer, segundo y tercer puesto en cada una de las categorías de la etapa Local.
3. Resolución de Reconocimiento a los docentes asesores, de los estudiantes que obtuvieron los tres primeros puestos Etapa UGEL(EBR.EBA).
4. Medalla a los estudiantes que obtuvieron los 3 primeros puestos en la ETAPA UGEL.

(*) Los profesores asesores son los profesores de Comunicación o profesores de aula que acompañaron y orientaron a los estudiantes en todo el proceso del concurso, brindándoles estrategias, sugiriéndoles formas para recoger información y para mejorar su participación entre otras ayudas.

X. DE LAS RESPONSABILIDADES

a. Son funciones de las Instituciones Educativas

- Promocionar y ejecutar el concurso en la Institución Educativa, con participación de los profesores de todas las áreas curriculares. Los profesores del área de Comunicación asumirán las acciones de coordinación.
- Designar el Jurado Evaluador correspondiente a esta etapa.
- Coordinar con la Unidad de Gestión Educativa Local Nº 07, según corresponda, sobre el proceso del concurso.
- Inscribir los trabajos seleccionados en la plataforma SICE.

b. Son funciones de las Redes Educativas de la jurisdicción de la UGEL 07

- Organizar y conducir el proceso del concurso en la II ETAPA de su competencia.
- Conformar el Comité Organizador del Concurso en la Red Educativa de su jurisdicción y enviar sus datos de identificación (nombres, apellidos, teléfonos y correos electrónicos) a la UGEL 07.
- Designar el jurado Evaluador correspondiente a esta etapa.
- Coordinar con la Unidad de Gestión Educativa Local Nº 07 sobre el proceso del concurso.
- Resolver las consultas e inconvenientes que surjan durante la implementación del concurso en la jurisdicción.
- Contar con el acta de selección de los trabajos ganadores.

c. Son funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local Nº 07

- Organizar y conducir el proceso del concurso en la fase de su competencia.
- Designar a los especialistas miembros de la Comisión organizadora para la planificación, organización, ejecución y evaluación del concurso.
- Designar el jurado Evaluador correspondiente a la II ETAPA a nivel de la Unidad de Gestión Educativa Local.
- Emitir oportunamente las orientaciones complementarias y aclaratorias que fueran necesarias.
- Premiar a los estudiantes ganadores en su jurisdicción, otorgándoles los estímulos respectivos.
- Resolver las consultas e inconvenientes que surjan durante la implementación del concurso en la jurisdicción.
- Informar oportunamente a la DRE y MED sobre los resultados cuantitativos (número de estudiantes participantes) y cualitativos (logros y dificultades) del concurso en la etapa que le corresponde.

XI. DE LOS RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PREMIO NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS

11.1. Humanos
. Especialistas de la comisión organizadora.
. Docentes asesores.
. Jurados
. Escritores

11.2. Tecnológicos: Uso del zoom de AGEBRE, profesional de comunicaciones para; flyer, ediciones de video, diplomas virtuales.

XII. EVALUACIÓN

10.1. Al concluir el concurso la Comisión de la UGEL N° 07 elaborará el informe consolidado y documentado respectivo para ser presentado a la instancia superior.

10.2. La evaluación se realizará en forma sistemática después de la realización del evento, considerando:

- ✓ El logro de los objetivos propuestos.
- ✓ El logro de la meta de atención.